



Resolución Jefatural N° 00013-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 06 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 115-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP y la Resolución Jefatural N° 087-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que, de conformidad a ello, se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución Jefatural N° 087-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD;

Que, el referido artículo normativo señala respecto a la rectificación de errores, lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material a rectificar es en la parte considerativa y resolutive el cual no se altera en lo sustancial de su contenido ni el en el sentido de la decisión;

Que, con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PUBLICAR una FE DE ERRATAS, la Resolución Jefatural N° 087-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, en los datos que corresponde a la parte del considerando y resolutive a la fecha de su emisión, de la siguiente manera:

DICE:

Que, mediante Informe N° 1232-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del Estudio de Ingeniería Básica – EIB de la Intervención: "Rehabilitación del Canal de Riego Vite, Sector Las Vegas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura IRI 2552012, tomando como referencia el Informe N° 017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC (e);

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 1232-2024-MIDAGRIVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico: "Rehabilitación del Canal de Riego Vite, Sector Las Vegas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura IRI 2552012, tomando como referencia el Informe N° 017-2024-MIDAGRIVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC (e):

DICE:

Costos de Inversión

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego Vite, sector Las Vegas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2552012, asciende a S/ 980,863.13 (Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 13/100 Soles), para la supervisión S/ 53,280.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), para gastos de gestión asciende a S/ 28,740.00 (Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100), el costo de elaboración de expediente técnico estimado es de S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles), . Para la supervisión del expediente técnico S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra es de S/ 980,863.13 (Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 13/100 Soles).

DEBE DECIR:

Costos de inversión

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego Vite, sector Las Vegas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2552012, asciende a S/. 980,863.13 (Novecientos ochenta mil ochocientos sesenta y tres con 13/100 soles), en el cual se está considerando el monto de S/. 842,843.13(Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 13/100 Soles) para presupuesto de obra del Expediente Técnico; Además para la supervisión S/. 53,280.00 (Cincuenta y tres mil doscientos ochenta con 00/100), para gastos de gestión asciende a S/. 28,740.00 (Veintiocho mil setecientos cuarenta con 00/100), el costo de elaboración de expediente técnico estimado es de S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles). Para la supervisión del expediente técnico S/. 15,000.00 (Quince mil soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra es de S/. 980,863.13 (Novecientos ochenta mil ochocientos sesenta y tres con 13/100 soles).

DICE:

Que, mediante Informe N° 1232-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Estudio de Ingeniería Básica - EIB de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego Vite, sector Las Vegas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2552012, por lo que solicita que se emita el acto resolutorio en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 1232-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Expediente Técnico de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego Vite, sector Las Vegas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2552012, por lo que solicita que se emita el acto resolutorio en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Estudio de Ingeniería Básica - EIB de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego Vite, sector Las Vegas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2552012, al mes de agosto de 2024, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de S/ 980,863.13 (Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 13/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | Según Resolución Jefatural N° 157-2023-OI/MPP (S/.) | ACTUALIZACION (S/.) |
|----------------------------|--|------------------------|
| COSTO DIRECTO | 659,943.87 | 764214.84 |
| GASTOS GENERALES | 76,869.36 | 78,628.29 |
| UTILIDAD | 46,196.07 | ----- |
| SUB TOTAL | 783,009.30 | 842,843.13 |
| IGV | 140,941.67 | ----- |
| PRESUPUESTO DE OBRA | 923,950.97 | 842,843.13 |
| SUPERVISION | 71,429.23 | 53,280.00 |
| GASTOS DE GESTION | ----- | 28,740.00 |
| ELABORACION DEL E.T. | ----- | 41,000.00 |
| SUPERVISION DEL E.T. | ----- | 15,000.00 |
| COSTO DE INVERSION | 995,380.20 | 980,863.13 |

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Expediente Técnico de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego Vite, sector Las Vegas, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2552012, al mes de agosto de 2024, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de S/980,863.13 (Novecientos ochenta mil ochocientos sesenta y tres con 13/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | Según Resolución Jefatural N° 157-2023-OI/MPP (S/.) | ACTUALIZACION (S/.) |
|----------------------------|--|------------------------|
| COSTO DIRECTO | 659,943.87 | 764214.84 |
| GASTOS GENERALES | 76,869.36 | 78,628.29 |
| UTILIDAD | 46,196.07 | ----- |
| SUB TOTAL | 783,009.30 | 842,843.13 |
| IGV | 140,941.67 | ----- |
| PRESUPUESTO DE OBRA | 923,950.97 | 842,843.13 |
| SUPERVISION | 71,429.23 | 53,280.00 |
| GASTOS DE GESTION | ----- | 28,740.00 |
| ELABORACION DEL E.T. | ----- | 41,000.00 |
| SUPERVISION DEL E.T. | ----- | 15,000.00 |
| COSTO DE INVERSION | 995,380.20 | 980,863.13 |

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES